



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

del sábado proximo, trayendose el dicho Informe, y los documentos correspondientes que en ella se prebiere, y estar resuelto anteriormente, para proceder de vagua a dicho Informe; Contextandose a mi amor Señoría.

Informe sobre la instancia del Sre. D. Juan de Alparagateno.

Yo el Rey en Expediente formado a instancia de los señores D. Juan de Alparagateno del Sre. D. Juan de Condorena de Cañama, o Alparagateno de esta Ciudad, sobre algunos Capítulos por adición a las ordenanzas de ella; De lo qual se hizo relación; y habiendolo oido y conferido; Lo cometo a los señores D. Matheo de Zevallos ^{Or} y D. Domingo Portes Jurado, para que adicamen de los Abogados titulares de este Ayuntamiento, Informen quanto se les ofriere y pareciere correspondiente a beneficio del Común, y de dicho Sre. D. Juan de Alparagateno, y en su vista se resolviera lo que combenga.

Cuenta de haberse hecho la visita al Sr. Obispo.

Yo el Rey en Expediente formado a instancia de los señores D. Alexo Manresa ^{Or} Comisario de esta Real Audiencia para la visita que se acordó en Capitulo de diez y siete del proximo Cuero hacer al Sr. Obispo por los motivos que en el constan, Manifesto haver en el quando este encargo con los demas sus Compañeros; de cuya atención que a precio mio mucho su ^{Or} Ma. dio la e

